

Decreto N° 753, que suspende en sus efectos las disposiciones del apartado e) del artículo 1ro. del Decreto N° 5624, de fecha 21 de marzo de 1960.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 753

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Quedan suspendidas en sus efectos las disposiciones del apartado e) del artículo 1ro. del Decreto N° 5624, de fecha 21 de marzo de 1960, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, al Lic. Benigno Cabrera Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 754, que autoriza al Sr. Simeón Areché M. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 754

CONSIDERANDO que en virtud de solicitud formulada por el señor Simeón Areché Mercedes, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de "La Romana", provincia del mismo nombre, en la

Avenida "Santa Rosa" N° 122, Cédula de Identificación Personal N° 31768, serie 26, fue autorizado, en fecha 26 de febrero de 1965, a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Simón Bolívar Areché Mercedes;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado, en fecha 7 de diciembre de 1966, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Simeón Areché Mercedes, para cambiar su nombre por el de Simón Bolívar Areché Mercedes;

VISTOS los artículos 80, 81 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República. dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Simeón Areché Mercedes, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Simón Bolívar Areché Mercedes.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 755, que concede incorporación a la Asociación denominada Instituto de Promoción Social.

(G. O. N° 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 755

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan